

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2018-00757.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 207 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación del proceso que fuera elevada por el apoderado del ejecutado en memorial remitido vía correo electrónico, dicha solicitud se pone en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que en el término perentorio de 3 días informe al juzgado si se encuentra de acuerdo con dicha petición. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89d62db6ee1197905871e0413eba071542ec15d90bfe43c2ea05d6b3ae62706**

Documento generado en 24/11/2021 04:16:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>